



Ilmo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

D. JUAN CARLOS UREÑA COCA, Secretario General del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de SABIOTE, provincia de Jaén,

CERTIFICO: Que el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día **28** de **Noviembre** de **2019** por el Ayuntamiento Pleno, es del tenor literal siguiente:

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA (VEINTIOCHO) 28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

SRES. ASISTENTES:

LUIS MIGUEL LÓPEZ BARRERO.
TERESA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
ANTONIO JUAN CANO ZAMBRANA.
MARIA LOPEZ TORRES.
ANTONIO LÓPEZ HERRERA.
GINÉS EXPÓSITO CALABRIA.
VANESA GONZÁLEZ NAVARRETE.
ANA MARÍA MOTA MUÑOZ.
LUIS TALAVERA CANO.
LORENZO RUÍZ COBO.
JOSÉ CARLOS CANO DEOGRACIA.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sabiote, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal, habiendo asistido los Sres. Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión **extraordinaria**, para lo que en primera convocatoria, habían sido previamente convocados.

NO ASISTEN:

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Luís Miguel López Barrero y actuó como Secretario, el que lo es de esta Corporación, D. Juan Carlos Ureña Coca.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar los asuntos referentes al orden del día fijado.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.**
 - 2.- CUENTA GENERAL 2018.**
 - 3.- MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE.**
 - 4.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.**
 - 5.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2020.**
 - 6.- CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDAR DE SABIOTE.**
-



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

1.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que este punto del orden del día fue previamente visto y estudiado en la Comisión Especial de Cuentas, en la última sesión celebrada y en donde se manifestaron por parte de cada grupo municipal las posturas y consideraciones que se creyeron oportunas, por lo que se somete a votación.

A continuación, sometido a votación y este punto del orden del día, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (PSOE.)
Votos en contra: 3 (P.P. e I.U.)

Por lo que el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, con los informes preceptivos de Intervención, conocido su contenido, y por mayoría absoluta del número legal de miembros

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal, ejercicio **2.019**, junto con las Bases de Ejecución y Programa de Inversiones del mismo, y demás documentación integrante del mismo, considerando los créditos como suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos del funcionamiento de los servicios, se fijan los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A1) Operaciones corrientes	
1	Impuestos Directos	1.389.456,51
2	Impuestos Indirectos	31.549,61
3	Tasas y otros Ingresos	947.563,41
4	Transferencias Corrientes	1.911.160,17
5	Ingresos Patrimoniales	90.730,00
	TOTAL	4.370.459,70
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	751.258,24
8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	15.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS...	5.161.717,94



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
	A1) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	1.336.258,83
2	Gastos corrientes bienes y servicios	1.274.734,17
3	Gastos financieros	21.550,00
4	Transferencias Corrientes	769.289,25
		TOTAL 3.401.832,25
	A2) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.554.458,23
7	Transferencias de capital	2.100,00
8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	178.327,46
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS...	5.161.717,94

Junto con el Presupuesto, fue aprobada la Plantilla de Personal, que a continuación se transcribe, en cumplimiento de los artículos 127 y 128 de Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril:

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Secretario-Interventor; A1; Habil. Estatal.; Secretaria-Intervención; 1.
- S/I/Tesorero; A1; Habil. Estatal.; Secretaria-Intervención; 1. (vacante 1)
- Administrativo; C1; Administración General; Administrativa; 2. (vacante 1)
- Gestor; C2; Administración General; Auxiliar Administrativa; 3.
- Agente Recaudador; E; Administración General, Subalterna; 1.
- Aparejador Municipal; A2; Administración Especial; Técnico; 1.
- Policía Local; C1; Administración Especial; Servicios Especiales; 5. (vacante 2)

PERSONAL LABORAL:

- Arquitecto superior; Arquitecto Municipal; Asimilado al grupo A1; 1; 1/2 jornada. (vacante 1)
- Diplomatura en biblioteconomía o equivalente; Bibliotecario/a Municipal; 1/2 jornada (vacante 1)
- Graduado escolar o equivalente; Encargado de obras; 1.
- Graduado escolar o equivalente, Limpiadora Municipal, Asimilado al grupo E; 1.
- Graduado escolar o equivalente; Ordenanza-Vigilante Municipal; 1. (vacante 1)

SEGUNDO.- Declarar que cuenta con los informes favorables de la Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación del presupuesto general para el año 2019.



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto, con la documentación integrante, inicialmente aprobado, por el plazo de 15 días hábiles, según lo dispuesto en el art. 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales se admitirán reclamaciones. En el supuesto de no presentarse ninguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

2.- CUENTA GENERAL 2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde en este punto del orden, manifestando que este asunto fue previamente visto y estudiado en la Comisión Especial de Cuentas correspondiente, en donde constan las posturas y consideraciones manifestadas por parte de cada grupo municipal, por lo que se somete a votación.

Acto seguido sometido a votación este punto del orden del día, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor : 8. (PSOE.)
- Votos en contra: 3. (PP. e I.U.)

Por lo que: Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2018, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de SABIOTE del ejercicio 2018.

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.»



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

3.- MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE.

Interviene el Sr. Alcalde en este punto del orden, manifestando que este asunto fue previamente visto y estudiado en la Comisión Especial de Cuentas correspondiente, en donde constan las posturas y consideraciones manifestadas por parte de cada grupo municipal, por lo que se somete a votación.

Acto seguido, sometido este punto del orden del día a votación, el Pleno de la Corporación, por la unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Regulatoras de:

- Tasa por la prestación del servicio de Suministro de Agua Potable.
- Tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado.

SEGUNDO.- Someter este acuerdo a información pública, por el plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sabiote, durante los cuales podrán presentar alegaciones y sugerencias quienes se consideren con derecho a ello; de no presentarse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

4.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.

Seguidamente el Sr. Alcalde, da cuenta al Pleno de la Corporación, del Decreto de la Presidencia de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2018, de fecha 10 de octubre de 2019, donde se arrojan los siguientes resultados:

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO				Ejercicio:	2018
III. Resultado Presupuestario				Importe:	euros
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	A fecha:	31/12/2018
					Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	3.724.175,99	3.189.789,35			534.386,64
b) Operaciones de capital	493.997,78	1.265.103,28			-771.105,50
1. Total operaciones no financieras (a + b)	4.218.173,77	4.454.892,63			-236.718,86
c) Activos financieros	0,00	0,00			0,00
d) Pasivos financieros	10.951,03	174.827,77			-163.876,74
2. Total operaciones financieras (c + d)	10.951,03	174.827,77			-163.876,74
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	4.229.124,80	4.629.720,40			-400.595,60
AJUSTES					
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00		
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			578.950,00		
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			134.803,93		
II.- TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 + 5)			444.346,17		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)					43.750,57

5.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2020.

El Sr. Alcalde señala que habiendo salido publicada la convocatoria correspondiente al año 2020, se propone incluir en este Plan Provincial de 2020, actuaciones para el arreglo de caminos rurales y financiación de servicios públicos.

No habiendo más intervenciones, sometido este punto del orden del día a votación, el



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

Pleno de la Corporación, por la unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

Aprobar la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DE OBRAS Y SERVICIOS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 32 y 33 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el art. 3 de la Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial (BOP nº 63, de 3 de abril de 2017), la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2020, siendo necesario que en el expediente administrativo que consten las obras y/ o servicios de competencia municipal que esta Corporación decida realizar el próximo año 2020, tomando como base una asignación de **187.721,34 €** correspondiente a la aportación de la Diputación más el **5 %** correspondiente a la aportación del municipio para el supuesto de obras.

El Pleno de la Corporación, al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en cumplimiento de las Normas e Instrucciones aprobadas por la Diputación Provincial para la elaboración, tramitación y ejecución de estos Planes, se adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Aprobar y proponer a la Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Corporación para el año **2020** las siguientes obras.

- Mejora del Camino Rural de Uso Agrario "Camino de Sabiote":	45.681,09'- €
- Conservación y Mantenimiento del Camino Rural de de Uso Agrario "Camino de la Corregidora":	26.373,91'- €

TOTAL: 72.055,00'- €

Financiación: 68.452,25'- Diputación. (95%)
3.602,75'- Ayuntamiento. (5%)

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de las actuaciones propuestas.

Segundo.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra.



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

Tercero.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para las obras, aprobadas en el punto primero, por importe de **3.602,75'**- euros correspondiente al **5 %**, con cargo al presupuesto del **2020** y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

En caso de que se delegue a la Diputación Provincial la contratación y ejecución de la obra, se autoriza expresamente a ésta a retener el importe que se reconoce a su favor con cargo al compromiso municipal de financiación asumido por este Ayuntamiento para la parte no subvencionable, pudiendo aplicarse la retención desde el inicio de la obra y contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación de Jaén al Ayuntamiento.

Cuarto.- No precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/ o dirección de obra de la propuesta presentada, y en su caso, asumir los costes que se deriven por la prestación del servicio en los términos previstos en la Ordenanza fiscal provincial que regula la tasa.

Quinto.- Proponer a la Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año **2020** los siguientes servicios municipales no financiados con tasas.

- Servicios Públicos.	119.269,09'- €
TOTAL:	119.269,09'- €

Se adjunta memoria descriptiva de los servicios, recogiendo su contenido esencial, presupuesto y financiación.

6.- CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDAR DE SABIOTE.

El Sr. Alcalde informa de la necesidad de firmar el nuevo convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para llevar a cabo la construcción del Edar de Sabiote, que asciende a un presupuesto final de 2.821.295,62'- € , lo que supone una serie de beneficios medio ambientales y económicos para el municipio de Sabiote.

Acto seguido sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el **CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL AYUNTAMIENTO DE SABIOTE PARA LA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE DEPURACIÓN DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA**, que consta de veinticuatro exponendos, catorce cláusulas y un anexo.



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaria General

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del convenio referido en el punto primero de este acuerdo, y en general, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, y de ella este acta, por mí el Secretario que certifico y firmo, a veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.